



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190 -2015-MDSMM

Santa María del Mar, 18 de Noviembre del 2015



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR

VISTO:

El Informe N° 070-2015-OPP-MDSMM, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cual sustenta la incorporación de recursos al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2015 Vía Transferencia de Partidas autorizados mediante el Decreto Supremo N° 320-2015-EF;

CONSIDERANDO:

Que, la constitución política del Perú modificada por la Ley N° 27680 " Ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV del Título IV, sobre descentralización, en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Economía y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Supremo N°320-2015-EF publicado en el Diario Oficial el Peruano el 17 de Noviembre del 2015, se autorizó la incorporación de recursos vía transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor de los Gobiernos Locales que cumplieron las metas correspondientes al 31 de julio del 2015, del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal;

Que, conforme al artículo 39° del TUO de la Ley N° 28411 - "Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que las Transferencias de Partidas se constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos.

Que, el artículo 42° del TUO de la Ley N°28411 "Texto Único Ordenando de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son incorporados al Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego; y así mismo, señala que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, el numeral 1.3 del artículo 1° del Decreto Supremo N°320-2015-EF establece que los Pliegos comprendidos en el citado Anexo deberán incorporar los recursos a los que se hace mención, en la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, conforme lo dispone el artículo 2° de la Ley N° 29332 y el artículo 32 de la Ley N°30281 - Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2015,

Que, el Numeral 2.1 del Artículo 2° del mencionado Decreto Supremo establece que los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente transferencia de partidas aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los Recursos autorizados,

Que, el monto autorizado como transferencia de partidas para la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, es la suma de S/ 89,994.00 (Ochenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y cuatro con 00/100 Nuevos Soles), los mismos que son necesarios disponer su utilización, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29332 y sus modificaciones



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190 -2015-MDSMM



Estando a lo expuesto; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaria General, y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y en uso de las facultades conferidas por la ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia de Partidas, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N°320-2015-EF por el Ministerio de Economía y Finanzas, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, **Rubro 18 CANON, SOBRE CANON, REGALIAS MINERAS E INCENTIVOS**, por un monto de **S/89,994.00 (Ochenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles)**, a favor de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, de acuerdo al detalle siguiente:



SECCION SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional Ingresos Por Incorporación de Recursos

Fte.Fin./ Rubro/ Especifica de Ingreso	Modificación
5 RECURSOS DETERMINADOS	89,994.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	89,994.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	89,994.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	89,994.00
1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	89,994.00
1.4.1.4.6 PARTICIPACION POR ASIGNACION ESPECIAL	89,994.00
1.4.1.4.6.3 PARTICIPACION POR PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL	89,994.00
TOTAL	89,994.00

Los montos descritos líneas arriba deberán incorporarse a la presente cadena de gasto:

Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional de Gastos Por Incorporación de Recursos

Cat.Pptal/ Producto/ Actividad/ Fte.Fin / Rubro/ Genérica de Gasto	Créditos
9001 ACCIONES CENTRALES	89,994.00



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190 -2015-MDSMM



3.999999	SIN PRODUCTO	89,994.00
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA	89,994.00
	5 RECURSOS DETERMINADOS	89,994.00
	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	89,994.00
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	89,994.00
TOTAL		89,994.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 23.4 del Artículo 23, de la Directiva de la Ejecución Presupuestario "Directiva N°005-2010-EF/76.01" y su modificación mediante Resolución Directoral N°027-2014-EF/50.01.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (www.stamariadelmar.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARÍA DEL MAR"

MARWAN ZAKHARIA KAH HAT ABEDRABBO
Alcalde